

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS Secretaría Privada GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	RESOLUCIÓN No. 223 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. MCA-SP-001-2016	19 MAY 2016 Mandato de Contratación Decreto 216/14
---	---	--

EL GOBERNADOR (e) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades en especial en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5del Decreto No. 1082 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Concurso de Merito No. CMA-SP-001-2016, cuyo objeto es CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASI COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL "BOLIVAR SI AVANZA".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante Acto Administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. Objeto:

CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASI COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL "BOLIVAR SI AVANZA"..

b. Modalidad de Selección:

Proceso de Concurso de Merito, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 numeral 3 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación aviso convocatoria pública	10 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	10 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones.	10 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de mayo de 2016.	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar o al correo electrónico procesosprivada@bolivar.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	17 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS Secretaría Privada GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	RESOLUCIÓN No. 223	19 MAY 2016 Manual de Contratación Decreto 216/14
	POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. MCA-SP-001-2016	

Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Publicación pliego de condiciones definitivo	19 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la Expedición de Adendas	20 de mayo de 2016.	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	23 de mayo de 2016. 2:00 pm	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar.
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	24 de mayo de 2016	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 24 al 27 de mayo de 2016	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Apertura sobre económico revisión de propuesta económica - verificación de su consistencia y Adjudicación	31 de mayo de 2016 10:30 am	Centro administrativo departamental Oficina de la Unidad de Comunicaciones y Prensa de la Secretaría Privada- Piso 8. Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	31 de mayo de 2016	Portal Único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Firma o perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Gobernación de Bolívar, Despacho del Gobernador. Dirección: Centro de la Ciudad de Cartagena-La calle de la moneda N° 7-55

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:

FISICO: Gobernación de Bolívar- Secretaria Privada- Unidad de Comunicaciones y prensa
Dirección: Carretera Turbaco Km 3. Sector Bajo Miranda –El cortijo-al lado Cementerio Jardines de Paz, Turbaco, Bolívar.

ELECTRONICO: en la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

El presupuesto oficial asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$244.100.000.)** Amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 544 de Mayo 5 de 2015, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en la Parte 2, Título I, Capítulo I, Sección I, Subsección VI en los artículos 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar- Secretaria Privada- Unidad de Comunicaciones y Prensa, elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de Concurso de Merito **No. CMA-SP-001-2016.**

 BOLÍVAR SI AVANZA GOBIERNO DE RESULTADOS Secretaria Privada GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	RESOLUCIÓN No. 223 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITO No. MCA-SP-001-2016	Manual de Contratación Decreto 216/14
---	---	---------------------------------------

Por lo anteriormente expuesto, el Gobernador del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Merito **NO. CMAA-SP-001-2016**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEPARTAMENTAL Y DE LAS ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES, ASI COMO LA PERCEPCIÓN CIUDADANA FRENTE AL GOBIERNO DEL "BOLIVAR SI AVANZA"**.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los pliegos definitivos del proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Merito **No. CMA-SP-001-2016**.

ARTÍCULO TERCERO: Adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir la audiencia de Apertura de la propuesta económica del primer elegible, las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, los actos administrativos que sean necesarios como resultado del proceso de selección, conforme a las competencias delegadas en el manual de contratación del Departamento.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Secretaria Privada- Unidad de Comunicaciones y Prensa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias, a los

19 MAY 2016



JOHAN TONCEL OCHOA

Gobernador (e) del Departamento de Bolívar

Revisó: Adriana Trucco. Jefe de Oficina Jurídica	
Vo. Bo.: Edgardo Román - Jefe Oficina de Contratación	
Aprobó: Laura dager - Secretaria Privada	
Proyecto: Keyla Ortega- Asesora Jurídica Externa	